

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO CTO1009-2024

CONTRATISTA: MARÍA PAULA AFANADOR BASTIDAS

PERIODO: 20 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2025

SUPERVISOR: HÉCTOR HUGO BETANCOURT RAMÍREZ
Profesional Especializado grado 06

OBJETO: DTC67 Contratar un profesional que acompañe a la Dirección de TIC en las actividades relacionadas con los proyectos de tecnológicos incluyendo temas de infraestructura del Sistema, Interoperabilidad en soluciones de recaudo electrónico que en la actualidad está desarrollando la Secretaría Distrital de movilidad con el apoyo técnico especializado de Transmilenio y el Metro de Bogotá, en concordancia con los esquemas dispuestos por la secretaría de movilidad que incluye la participación de otros actores estratégicos.

En cumplimiento de lo establecido, se presenta a continuación el informe Final de Supervisión de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato CTO1009-24 en el periodo de ejecución, comprendido entre el 20 de mayo de 2024 al 28 de febrero de 2025.

OBLIGACIÓN 1. *Elaborar y mantener actualizados los planes de trabajo y cronogramas, haciendo seguimiento de los diferentes componentes tecnológicos y no tecnológicos, ITS SIRCI y NO SIRCI, participando en las actividades de planeación, ejecución y evaluación en los diferentes proyectos, velando porque se cumpla con altos estándares de calidad en el marco normativo colombiano, elaborando recomendaciones que permitan su mejoramiento.*

Brindó apoyo en la revisión de la documentación inicial generada para la entrega de los anexos técnicos del Proyecto Fase VI, en los cuales la Dirección de TIC tenía participación directa.

Con el objetivo de estructurar el Anexo 14: Sistema de Gestión de Energía, coordinó diversas visitas a los patios de los concesionarios que cuentan con sistemas de recarga eléctrica para buses. Estas visitas permitieron identificar el tipo de infraestructura existente y definir la información que deberá ser requerida para el registro correspondiente en los buses de la flota eléctrica de la Fase VI.

OBLIGACIÓN 2. *Participar en la elaboración y revisión de documentos de carácter técnico que le sean encomendados tales como conceptos, estudios técnicos, económicos o administrativos, diseño de procesos, procedimientos, recomendaciones e informes, que hacen parte del Sistema Interoperable de Recaudo "SIR", o estén orientados a informar, prevenir situaciones de riesgo o al mejoramiento de servicios, en las diferentes temáticas que le sean asignadas.*

El contratista llevó a cabo la estructuración y revisión del Anexo 14: Sistema de Gestión de Energía, con el fin de presentarlo a la Subgerencia General como insumo para la publicación de los prepliegos de la licitación del Proyecto Fase VI.

R-DA-006 Enero 2016

Llevó a cabo la revisión y construcción de la Matriz de Riesgos asociada a los anexos técnicos en los que participa la Dirección de TIC, en el marco del Proyecto Fase VI.

Además, realizó la revisión preliminar y la elaboración de una propuesta en borrador del Acuerdo entre Privados para la operación de la flota eléctrica correspondiente a la Fase VI.

Consolidó, revisó y entregó la información requerida por la Subgerencia Económica, con el fin de aportar a la elaboración de los documentos necesarios para la Solicitud de Cofinanciación del Proyecto Fase VI ante el Ministerio de Transporte.

Asimismo, brindó apoyo en la revisión del anexo técnico inicial del SIR, el cual fue publicado con el objetivo de adelantar un estudio de mercado e identificar los diferentes costos asociados a la estructuración de la información solicitada.

OBLIGACIÓN 3. *Participar en las actividades relacionadas con el diseño de los diferentes componentes del Sistema Interoperable de Recaudo que le sean encomendadas.*

Llevó a cabo diversas actividades en el marco de la estructuración del proceso de contratación del Sistema Interoperable de Recaudo (SIR). Entre ellas, se destaca la validación de los elementos incluidos en el anexo técnico del SIR a través de un estudio de mercado, cuyo propósito fue identificar los costos asociados y verificar la viabilidad de lo propuesto.

Adicionalmente, se avanzó en la validación del Anexo 14 – Sistema de Gestión de Energía, realizando revisiones en campo sobre los escenarios actuales en los concesionarios de operación. Esta labor permitió identificar los elementos clave que deben ser medidos y gestionados bajo dicho sistema.

Trabajó juntamente con entidades internacionales, como el Banco Mundial, en la identificación de soluciones aplicadas en otras ciudades del mundo con experiencias en la implementación de Sistemas Interoperables de Recaudo, especialmente aquellas con condiciones comparables a las de Bogotá.

Igualmente, participó en sesiones de trabajo con la organización PROBOGOTÁ, en las que se analizaron las necesidades específicas del SIR de cara a la validación prevista para el año 2025 en el Seminario Internacional. El objetivo fue identificar aprendizajes relevantes de otras ciudades que puedan ser adaptados y aplicados al Sistema de Transporte de Bogotá.

OBLIGACIÓN 4. *Ser responsable de la gestión documental de los proyectos que le sean asignados, para permitir su seguimiento y análisis, acompañando y documentando las actividades realizadas por las diferentes instancias que se definan para el efecto.*

Realizó la gestión documental de los proyectos asignados, garantizando el registro, organización y seguimiento de la información generada durante su desarrollo. Esta labor incluyó el acompañamiento y documentación de las actividades ejecutadas por las distintas instancias involucradas, conforme a lo definido por la entidad.

La información fue guardada y entregada cada mes de manera clara y estructurada, con el fin de facilitar su trazabilidad, análisis y consulta posterior.

OBLIGACIÓN 5. *Desarrollar las actividades de supervisión e Interventoría especializada que le sean requeridas a la Dirección de TIC desde otras dependencias o entidades del estado.*

Durante la vigencia del contrato no se asignaron actividades relacionadas con la supervisión ni con la interventoría especializada, motivo por el cual no se ejecutaron labores enmarcadas en esta obligación.

OBLIGACIÓN 6. *Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que sean necesarias en el cumplimiento de las obligaciones del contrato.*

Asistió a las distintas reuniones convocadas en el marco del avance del Proyecto Fase VI, en las cuales se llevaron a cabo espacios de diálogo con diferentes proveedores. Estos presentaron sus inquietudes respecto a la publicación de los prepliegos, particularmente en relación con el Anexo 14 – Sistema de Gestión de Energía.

Asimismo, participó en mesas de trabajo con diversos proveedores potenciales de tecnologías vinculadas a los productos incluidos en el anexo técnico del Sistema Interoperable de Recaudo (SIR). En dichos espacios se analizaron las soluciones ofrecidas por el mercado, con el fin de evaluar su viabilidad técnica y considerar su incorporación en el anexo antes de la publicación de los prepliegos del proceso licitatorio.

Igualmente, fue parte de las reuniones técnicas orientadas a la nueva estructuración de la Conectividad Maestra, cuyo objetivo fue establecer lineamientos que mejoren las condiciones actuales de conectividad en las estaciones del Sistema Troncal. Este proceso también incluyó participación en las mesas del proyecto de Multas, liderado por la Dirección de TIC.

Finalmente, tomó parte en las mesas de trabajo desarrolladas con la Secretaría Distrital de Movilidad y la Empresa Metro de Bogotá. En estos espacios se llevaron a cabo revisiones técnicas y ejercicios de co-creación del anexo técnico del SIR, garantizando su alineación con los lineamientos establecidos en el Decreto 168 de 2023.

OBLIGACIÓN 7. *Entregar los informes mensuales de resultado de las actividades realizadas como profesional de apoyo con relación a la gestión de datos actividades operativas entre otras y un informe final consolidado, con las recomendaciones que se consideren pertinentes.*

En cada una de las cuentas de cobro generadas durante la vigencia del contrato elaboró los respectivos Informes Mensuales de Seguimiento, en los cuales detalló el desarrollo de cada una de las actividades realizadas, así como las evidencias que soportan y respaldan dichas ejecuciones.

OBLIGACIÓN 8. *Guardar absoluta reserva sobre toda la información a la que tenga acceso en cumplimiento de las actividades propias de la ejecución del objeto contratado.*

Durante toda la vigencia del contrato CTO1009-24 mantuvo absoluta reserva sobre la información entregada y/o generada en el marco de su ejecución, con el fin de garantizar la confidencialidad de la información suministrada.

OBLIGACIÓN 9. *Las demás que sean inherentes al objeto de la contratación y requeridas por la entidad a través del supervisor del contrato.*

R-DA-006 Enero 2016

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



EMPRESA DE TRANSPORTE DEL
TERCER MILENIO
TRANSMILENIO S.A.

Brindó apoyo en otras actividades contempladas en el contrato, tales como la participación en reuniones convocadas por la Gerencia de la Entidad, así como en espacios de socialización sobre temas de interés general.

Adicionalmente, y en atención a las solicitudes del Director de TIC y a las convocatorias internas, participó en reuniones presenciales y virtuales, relacionadas con diversos temas de competencia de la Dirección de TIC.

Se menciona adicionalmente que entregó las debidas certificaciones de pago de Seguridad Social, conforme al Ingreso Base de Cotización (IBC) establecido con base en el valor mensual pactado en el contrato.

Los soportes documentales pueden ser consultados en los informes mensuales de actividades presentados por el contratista, conforme a lo estipulado en el contrato, así como en la documentación recopilada y disponible en la plataforma SECOP II.


HÉCTOR H. BETANCOURT RAMIREZ
Supervisor